



Comodoro Rivadavia, 26 JUN. 2014

VISTO:

La solicitud de aval académico al "Taller de Teatro del oprimido y las oprimidas", y;

CONSIDERANDO:

Que la propuesta de referencia es presentada a través del Mag. Pablo Blanco, Pro-secretario de Extensión, Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, Sede Trelew.

Que organizan el presente la "Cátedra abierta de género" dependiente de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco.

Que desde la propuesta de referencia los objetivos planteados son congruentes con las finalidades formativas de la Facultad.

Que como periodo de ejecución se plantean los meses de abril a mayo del ciclo lectivo 2014, destinado a la comunidad universitaria en general e interesados en la temática.

Que es política de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales tender al autofinanciamiento de las propuestas extensionistas.

Que forma parte de la política académica y extensionista de la Facultad promover que docentes, graduados, alumnos y no docentes de la Universidad toda realicen actividades extracurriculares.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la IIIº sesión Ordinaria del Cuerpo, los días 20 y 21 de mayo ppdos.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art.1º) Otorgar aval académico al "Taller de Teatro del oprimido y las oprimidas", organizado por la "Cátedra abierta de género" dependiente de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco, a realizarse durante los meses de abril a mayo de 2014, en la ciudad de Trelew.

Art. 2º) El aval mencionado en el artículo anterior no implica erogación presupuestaria para la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales.-


Art. 3º) Encomendar al equipo organizador la entrega de informe final a la Pro-secretaría de extensión y por su intermedio a la Secretaria de extensión, en un plazo no superior a 30 días finalizada la actividad, para su correspondiente certificación.

Art. 4º) Regístrese, comuníquese, y cumplido ARCHÍVESE.

CUDAP: RESOLUCION\_CD\_FHCS-SJB: 277/2014

sext  
mmg

  
LIC. CLAUDIA COICAUD  
SECRETARIA ACADEMICA  
FHCS - UNPSJB

  
Dra. Graciela Iturioz  
Decana  
FHCS - UNPSJB